



MUNICIPIO DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2

PAGINA [1]

CÓDIGO:
ME.DE.200.200.175

RESOLUCION

VERSION 2

Fecha Aprobación
19/08/2010

RESOLUCION No. 000086

()
08 FEB 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, en uso de sus atribuciones constitucionales, en especial las conferidas por el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política, y legales contempladas en las leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 315, numeral 1 de la Constitución Política, atribuye al Alcalde, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

Que la Ley 87 de 1993, establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

Que la ley 1474 de 2011, en su artículo 73 establece: que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antiatrímites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Que el Estatuto Anticorrupción introduce disposiciones que se ajustan a las nuevas prácticas en materia de corrupción y pretende subsanar e integrar aquellos aspectos en los cuales se requiere una acción contundente del Estado y de la Sociedad para acabar con este fenómeno.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública con el apoyo del Fondo de Desarrollo Institucional del Banco Mundial, establece la Guía Gerencial para la elaboración de Mapas de riesgos de corrupción, como producto del Proyecto de Moralización de la Administración Pública Colombiana, documento que sirve de base

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: ME.DE.200.200.175
	RESOLUCION - 000086	VERSION 2
		Fecha Aprobación 19/08/2010

para la construcción documental del plan anticorrupción y de atención al ciudadano para el Municipio de Cartago.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, documento que forma parte de la presente Resolución.
- ARTICULO SEGUNDO:** La coordinación de la implementación, evaluación y actualización del presente documento estará a cargo de la Oficina de Control Integral de la Gestión o en su defecto la Oficina delegada para tal fin.
- ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde a los 08 FEB 2012as del mes de febrero de dos mil doce (2012).



ALVARO CARRILLO
Alcalde Municipal

Proyecto: Martha C. Saldaña